Nota CGR DOC N° 405/2021

Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

Ref.: Responder Nota DNCP N° 18.324 / 2021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Nota DNCP N° 18.324/2021 a través del cual se observó la primera etapa de la Adjudicación del ID N° 394596 "Mantenimiento y reparación de generadores" – ID N° 394596, y al respecto se menciona cuanto sigue:

1) Con relación al acta de aperture electrónica, se informa que la misma fue remitida en tiempo y forma por la DOC, la cual fue publicada el en el SICP de la DNCP en fecha 18 de agosto de 2021, que corresponde al mismo día de la apertura de oferta, pudiendo esto constatarse en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/394596-mantenimiento-reparacion-generadores-1.html#documentos

2) En cuanto a la aplicación de la Ley N° 6575 y la Circular DNCP N° 23/2020 se menciona que si bien en el informe de Evaluación no fue aplicado el porcentaje establecido en dichas normativas, considerando que debía ser 40% en lugar de 20% como se menciona en las citadas normativas, se trae a colación que el informe de evaluación menciona lo siguiente: *"...se señala que las empresas SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero ... remitieron el Certificado de Producto y Empleo Nacional con sus ofertas respectivas..."*, con lo que se dejó establecido que el mismo contaba con dicha documentación que avalaba su origen Nacional, por tanto la aplicación del 40% no ocasionaría que modifique su lugar de la oferta más económica, correspondiéndole igual su adjudicación, motivo por el cual se solicita su consideración por ésta determinación.

3) En tanto, a la observación de la aplicación del "*MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS*", que establece: "*En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último*" se menciona que en el informe de Evaluación se dejó asentado que el oferente Adjudicado para el ID N°394596, SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero se encuentra asentado en la Ciudad de Lambaré y no en Asunción que corresponde a la de la Convocante, no aplicándole entonces ésta indicación de la Carta de Invitación del llamado al mismo, con lo que mantuvo su posición de la oferta más económica, con lo que entendemos que su adjudicación sigue ajustándose a las normativas de las Contrataciones Públicas.

Esperando haber dado contestación satisfactoria a las observaciones remitidas a través de la Nota DNC N° 18324/2021, se solicita dar continuidad al proceso de Contratación con la emisión del Código de Contratación pertinente.

Atentamente.

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE AREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA